

# FORMALES + POR LA PESCA

## 6 PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE LA FORMALIZACIÓN DE COOPERATIVAS PESQUERAS



Este proceso se realiza en el marco del Decreto Supremo 003-2023-PRODUCE, que establece nuevas disposiciones para la **obtención del permiso de pesca definitivo**, para las y los armadores con permiso de pesca temporal del régimen de **cooperativas pesqueras**.

Aquí te explicamos los puntos principales.



Este material es elaborado en el marco del proyecto Por la Pesca

# 1. ¿A quiénes va dirigido este proceso de formalización?

A armadores (dueños de embarcaciones) que hayan obtenido su permiso de pesca temporal en el marco del régimen de cooperativas pesqueras (DS 006-2016-PRODUCE).



# 2. ¿Ante quién debes presentar tu solicitud para la emisión de tu permiso de pesca definitivo?

La norma indica que ahora los gobiernos regionales (GORES) son los encargados de tramitar los permisos.

Si eres de las cooperativas de **La Islilla y La Tortuga**



**Dirección Regional de Producción Piura**

Si eres de la cooperativa de **San José**



**Gerencia Regional de Desarrollo Productivo de Lambayeque**

Si cuentas con permiso de pesca temporal obtenido antes del Decreto Supremo 006-2016-PRODUCE



**Gobierno regional que te otorgó el permiso**

### 3. ¿Por qué es importante que presentes tu solicitud?

---

Porque tu permiso de pesca **temporal** tiene validez por un tiempo determinado. Así que debes presentar tu solicitud **lo antes posible** para continuar pescando dentro de la formalidad.



### 4. ¿Cuáles son los requisitos para obtener tu permiso de pesca definitivo?

---

Según el DS 018-2021-PCM y el art. 28-A del Reglamento de la Ley General de Pesca, debes presentar lo siguiente:

- Solicitud con carácter de declaración jurada.
- Copia simple del permiso de pesca temporal.
- Copia simple del certificado de matrícula de tu embarcación pesquera, emitido por Dicapi. Debe indicar la capacidad de bodega en metros cúbicos.
- Copia del documento que acredite la propiedad o posesión de tu embarcación. En caso cuentes con derecho de propiedad inscrito en Registros Públicos, debes indicar en tu solicitud el número de partida y la oficina registral correspondiente.

### 5. ¿Cuántos días tiene de plazo el GORE para resolver tu solicitud?

---

Una vez presentada tu solicitud, el GORE tiene un plazo máximo de hasta 20 días hábiles (no incluye fines de semana ni feriados). En caso no resuelva la solicitud en dicho plazo, se considera silencio administrativo negativo, es decir, fue denegada.



## 6. ¿Cuánto cuesta el trámite?

Depende del TUPA del gobierno regional donde te corresponde presentar tu solicitud:

- GORE Lambayeque: gratuito
- GORE Piura: S/ 216.80

## ¡Ten en cuenta!

- ✓ Debes contar con RUC activo y habido (es decir, que esté con la dirección conforme).
- ✓ Es recomendable que obtengas tu **protocolo de habilitación sanitaria** otorgado por Sanipes. Esto te permitirá vender tu pesca directamente a diversos clientes, como las plantas procesadoras.



## ¿Aún tienes dudas?

### Conversa con la SPDA

Resuelve tus consultas y recibe asesoría gratuita.



¡Escríbenos! **914 424 735**